



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2811**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Amparo Ospina Ocampo
Demandado : Maryileana Velásquez Laverde
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-000185-00**

La Unión Valle, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado electrónicamente por la apoderada judicial de la parte demandante, y previo a fijar en lista la liquidación del crédito aportada, se requiere a la profesional del derecho para que se sirva presentar nuevamente dicha liquidación, debido a que el archivo no tiene buena resolución y no es posible ver con claridad todos los valores allí incorporados.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos García Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Unión - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee623ee3f477321ae34be90dbf253484dec18d1c07acc8763edfc52b0be354e0

Documento generado en 26/10/2021 01:46:45 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>